

## **SOLICITUD DE INSCRIPCION**

Sistema de Medidas Integradas para la comercialización de fruta fresca de vid con destino a consumo fresco, que egresa del área reglamentada por *Lobesia botrana* y cuyo destino no sean las provincias que integran las Regiones de Patagonia Norte y Sur, Cuyo y Noroeste Argentino.

RENSPA N°	Reservado SENASA  INSCRIPCION N°
Lugar y Fecha:	
RAZÓN SOCIAL	
Titular o Razón Social:	
Tel/Fax:	E-mail:
Doc. Tipo y N°	CUIT N°
Domicilio Legal:	CP
Localidad:	Departamento:
ESTABLECIMIENTO	
Nombre del Establecimiento:	
Domicilio del Establecimiento:	СР
Localidad:	Departamento:
Superficie Total cultivada con vid:	Superficie Total cultivada con vid inscripta:
RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO	(Contratista/Encargado)
Nombre y Apellido:	Doc. Tipo y N°:
Cargo:	Teléfono:
Domicilio:	
LA PRESENTE TIENE CARÁ  El productor declara conocer los requisitos fitosar	CTER DE DECLARACION JURADA nitarios del destino al cual se está inscribiendo.
	EMPRESA O PRODUCTOR
	Firma y aclaración



## INSCRIPCION DE LAS VARIEDADES Sistema de Medidas Integradas

ariedad (únicamente consumo en fresco)	Superficie inscrita por variedad (hectáreas)	Producción Estimada (kg/hectárea)	Fecha estimada de inicio de cosecha	Producción Estimada (kg/variedad inscripta)	Destino (Provincia/s)
				RACION JURADA	

Firma Empresa o Productor

Aclaración



## PLANO DE LAS VARIEDADES INSCRIPTAS Sistema de Medidas Integradas

Nombre de la Finca o Establecimiento:					
Sup	erficie (ha):				
•	Identificar calles de acceso al establecimiento				
	${f N}$				
o		E			
	S				
	Firma y Aclaración del Responsable Técnico o Producto	ır			



## **ACTA COMPROMISO**

Declaro bajo juramento que los datos precedentes son correctos y que estoy en conocimiento de los alcances y obligaciones que como productor asumo en el marco de este procedimiento.

Así mismo declaro en este aspecto que:

- Tengo conocimiento de que son motivo de baja del procedimiento del SMI las siguientes situaciones:
  - 1) No cumplir en tiempo y forma con los tratamientos fitosanitarios correspondientes (TCS, control químico 1° generación y control químico 2° generación).
  - 2) Presencia de estados inmaduros de Lobesia botrana en el muestreo de fruta en el establecimiento inscripto.
  - 3) Manipular y/o alterar trampas.
  - 4) No proporcionar condiciones de fácil ingreso al establecimiento y/o impedir el accionar del personal de SENASA, tanto para el procedimiento de monitoreo como el de fiscalización, u otros motivos que se requieran.
- Poseo cuaderno fitosanitario y que el mismo se encuentra en el establecimiento a disposición del personal del PNPyE Lb cuando este lo solicite.
- Me comprometo a presentar en el establecimiento los envases de insecticidas utilizados para el control de Lobesia botrana de la temporada actual.
- Me comprometo a estar identificado y actualizada la inscripción de los empaques de uva de mesa a campo o "bajo parral, cuando se realice el empaque de la fruta en el establecimiento productivo. Resolución Senasa N° 1534-2019.
- Me comprometo a informar a Senasa con 15 días de anticipación la fecha prevista de comienzo de cosecha de acuerdo al desarrollo del cultivo para la realización de prospección de estados inmaduros de la plaga por técnicos del Senasa.
- Me comprometo, en el caso de corresponder, a empacar la fruta en empaques autorizados para este procedimiento, en cuyo caso informaré a su debido momento el nombre del mismo y/o a enviar la fruta a comercializar a frigoríficos habilitados y autorizados..
- Emitiré el DTV para cada movimiento de fruta fresca de vid que realice, así como exigiré al comprador de la fruta la realización del DTV en caso de que sea el quien la traslade hacia su destino (Disp. DNPV N° 6/2016). La emisión del DTV debe realizarse para los movimientos de uva fresca de vid, aun cuando haya sido dado de baja del SMI.
- Me comprometo a informar en carácter de Declaración Jurada, antes del 30 de Junio del próximo año, el destino final de toda la producción que es inscripta en este acto, aun cuando por distintas circunstancias fuera dado de baja del procedimiento previo a esa fecha (Formulario 6). Dicha Declaración Jurada, podrá ser verificada en cuanto a su contenido y veracidad, requiriéndose documentación adicional que se crea pertinente, o bien recabando información en los establecimientos que el productor declare como destinatarios de su producción. Acepto que la falta de presentación de esta Declaración Jurada hasta la fecha establecida, así como la falsedad de la misma, serán motivos de impedimento para mi inscripción en este Procedimiento en las temporadas siguientes.
- Tomo conocimiento que, la no comercialización de la fruta para consumo en fresco inscripta en el SMI, será motivo de evaluación por parte de SENASA, para la inscripción en el SMI en la siguiente campaña.
- Me comprometo a realizar la cosecha completa, sin dejar fruta de vid remanente en la planta ni en el suelo. Disposición DNPV N° 1-2013.
- Me comprometo a mantener archivada al menos por 2 años, y a disposición de los inspectores del Programa, toda la documentación.

•	Acepto todo lo expresado en la Disposición DNPV 4-2014.
	Firma y Aclaración del Responsable Técnico o Productor

Fecha de Solicitud: / /